

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 07 DIC. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO la realización de la muestra "**TANGO en Tierra del Fuego**" que se llevará a cabo en las ciudades de Ushuaia los días 10, 11 y 12 de Diciembre del corriente año, en las instalaciones del Cabildo Fueguino (Ex Legislatura) y en la ciudad de Río Grande, los días 17, 18 y 19 de Diciembre del corriente año, en el Centro Cultural L. Alem.

Que el suscripto ha invitado especialmente al Artista Plástico Cristian MAC ENTYRE y su asistente Celina HALPERIN, siendo el mencionado, creador de diferentes obras relacionadas con la música ciudadana porteña, a fin de exponer sus obras dada la actividad turística de esta época del año.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de atención protocolar la extensión de dos pasajes por los tramos BUE/USH/BUE, como así también los gastos de alojamiento, racionamiento de los mencionados, tanto en la Ciudad de Ushuaia como en Río Grande, y los gastos de su traslado via terrestre.

Que asimismo corresponde reconocer los gastos que ocasionen la organización, cartelería, folletería, ornamentación y puesta en escena de la muestra, como así también los gastos de traslado de cuadros del artista, desde la ciudad de Buenos Aires, a Río Grande y su regreso a Buenos Aires.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, la extensión del pasaje aéreo por los tramos BUE/USH/BUE a nombre del Artista Plástico Cristian MAC ENTYRE y su asistente Celina HALPERIN, quienes fueron invitados por el suscripto para exponer en la muestra "**TANGO en Tierra del Fuego**" que se llevará a cabo en las ciudades de Ushuaia los días 10, 11 y 12 de Diciembre del corriente año, en las instalaciones del Cabildo Fueguino (Ex Legislatura) y en la ciudad de Río Grande, los días 17, 18 y 19 de Diciembre del corriente año, en el Centro Cultural L. Alem, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER los gastos que ocasionen la realización de la mencionada muestra, el alojamiento, racionamiento de los artistas, tanto en la Ciudad de Ushuaia como en Río Grande, y los gastos de su traslado via terrestre y todo lo inherente a la organización como cartelería, folletería, ornamentación y puesta en escena de la muestra, gastos de traslado de cuadros del artista, desde la ciudad de Buenos Aires a la Provincia y su regreso a Buenos Aires, y otros que surgieren, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 542 / 04

